

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13045 MADRID

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 14 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 449/2019 por auto de fecha 19/03/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil Fourgest Sport & Events, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A190015330-1